INC Nº 015 /2023

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA ABRACOMAQ S.R.L., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE REPARACIÓN DE TORNO"– ID Nº 409895.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Junio del año **2023**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma comercial **ABRACOMAQ S.R.L.**, con RUC Nº 80090439-7, representada en este acto por el señor **JOSÉ MARÍA SOARES LIMA,** con Cedula de Identidad Nº 5.762.749, en su calidad de Socio Gerente conforme le confiere el Estatuto de Constitución de la Sociedad, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1.ª OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LAS PARTES** en relación a la adjudicación del llamado denominado "**SERVICIO DE REPARACIÓN DE TORNO**", aprobada por **Resolución PR Nº 175/2023** de la Presidencia de la INC.----------

2.ª DOCUMENTOS.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y Adenda Nº 1;
(c) La Oferta de LA PROVEEDORA;
(d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
(e) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y,
(f) La Garantía del Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 159/2023** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) Nº 409895** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ¢.
2.023	30	01	99	1	001	00	03	243	228.058.000.-
								Total ¢	**228.058.000.-**

4.ª PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 33/2022-ID Nº 409895, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR Nº 526/2022, que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR Nº 175/2023, del 09 de mayo de 2023. ----------

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

5.ª PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

5.ª1. Para los fines, se conviene en establecer el monto total de **Guaraníes doscientos veintiocho millones cincuenta y ocho mil (₲ 228.058.000)**, I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Precios de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total (₲) (IVA Incluido)
1	**REPARACIÓN DE TORNO CONVENCIONAL ROMI S30B Nº 1**	**1**	243	**Global**	Evento	**110.721.000.-**	**110.721.000.-**
1.1	Cambio Rodamiento frontal de cabeza principal - Juego de correas	1	243	Global	Evento	8.700.000.-	8.700.000.-
1.2	Cambio Conjunto completo de engranajes externo al cabezal	1	243	Global	Evento	7.570.000.-	7.570.000.-
1.3	Cambio Tuerca y tornillo de carro transversal + cuña	1	243	Global	Evento	6.900.000.-	6.900.000.-
1.4	Cambio de Rascadores de viruta para todos los ejes – Tornillo patrón y tuerca + rodamientos	1	243	Global	Evento	16.400.000.-	16.400.000.-
1.5	Reemplazo de línea completa de refrigeración incluido la bomba principal	1	243	Global	Evento	3.900.000.-	3.900.000.-
1.6	Cambio de Tornillos de fijación de herramientas	1	243	Global	Evento	2.800.000.-	2.800.000.-
1.7	Cambio de Soporte de fijación de herramienta	1	243	Global	Evento	8.600.000.-	8.600.000.-
1.8	Control de parte eléctrica y limpieza de este	1	243	Global	Evento	6.200.000.-	6.200.000.-
1.9	Instalación de lumínica - Reemplazo de tabla de velocidad y pasos sector frontal máquina.	1	243	Global	Evento	21.000.000.-	21.000.000.-
1.10	Punto giratorio con rodamiento punta extensa p/ diámetros pequeños	1	243	Global	Evento	2.680.000.-	2.680.000.-
1.11	Cambio de aceite de la totalidad de la máquina	1	243	Global	Evento	1.860.000.-	1.860.000.-
1.12	Servicio de Ajuste geométrico de la máquina con personal autorizado por la fábrica ROMI.	1	243	Global	Evento	19.111.000.-	19.111.000.-
1.13	Mano de Obra para desmontaje, reparación y Montaje	1	243	Global	Evento	5.000.000.-	5.000.000.-
2	**REPARACIÓN DE TORNO CONVENCIONAL ROMI S30B N° 2**	**1**	243	**Global**	Evento	**117.337.000.-**	**117.337.000.-**
2.1	Cambio de Rodamiento frontal de cabeza principal (incluye ruleman)	1	243	Global	Evento	10.000.000.-	10.000.000.-
2.2	Cambio de Juego de correas	1	243	Global	Evento	7.990.000.-	7.990.000.-
2.3	Cambio Tuerca y tornillo de carro transversal + cuña	1	243	Global	Evento	6.900.000.-	6.900.000.-
2.4	Cambio de Rascadores de viruta para todos los ejes – Tornillo patrón y tuerca + rodamientos	1	243	Global	Evento	10.000.000.-	10.000.000.-
2.5	Reemplazo de línea completa de refrigeración incluido la bomba principal	1	243	Global	Evento	8.900.000.-	8.900.000.-
2.6	Cambio de Tornillos de fijación de herramientas	1	243	Global	Evento	2.800.000.-	2.800.000.-
2.7	Cambio de Soporte de fijación de herramienta	1	243	Global	Evento	8.600.000.-	8.600.000.-
2.8	Control de parte eléctrica y limpieza del mismo	1	243	Global	Evento	6.200.000.-	6.200.000.-
2.9	Instalación de lumínica	1	243	Global	Evento	20.000.000.-	20.000.000.-
2.10	Reemplazo de tabla de velocidad y pasos sector frontal máquina	1	243	Global	Evento	4.547.000.-.	4.547.000.-.
2.11	Punto giratorio con rodamiento punta extensa p/ diámetros pequeños	1	243	Global	Evento	8.680.000.-	8.680.000.-
2.12	Cambio de aceite de la totalidad de la máquina	1	243	Global	Evento	1.860.000.-	1.860.000.-
2.13	Reparación a nuevo de Plato de 3 (tres) mordazas, Mordaza Reversible Autocentrante Diam. 250mm 6 meses de Garantía.	1	243	Global	Evento	15.860.000.-	15.860.000.-
2.14	Mano de Obra para desmontaje, reparación y Montaje	1	243	Global	Evento	5.000.000.-	5.000.000.-
	Total en Guaraníes (₲)						**228.058.000.-**

5.ª2. LA PROVEEDORA se compromete a la prestación del servicio a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos si los hubiere, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la prestación del servicio, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera conforme a lo dispuesto en este Contrato.

5.ª4. Reajuste de Precio: El precio adjudicado está sujeto a reajuste, según las condiciones y procedimientos establecidos seguidamente:

- Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, LA PROVEEDORA podrá formular su solicitud de reajuste a LA CONTRATANTE.
- Será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la que deberá hacerlo por escrito dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC. Se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional, formalizándose en consecuencia mediante una adenda del contrato principal.
- La petición debe realizarse indefectiblemente como máximo el mes siguiente en el cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
- El reajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que LA PROVEEDORA no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la prestación del servicio por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **FORMULA:** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

  Pr= Po + Po.*πr-πe*

  En donde:

  Pr= Precio Reajustado.
  Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado.
  πr= Índice de Precios al Consumidor, correspondiente al mes de la prestación de del servicio.
  πe= Índice de Precios al Consumidor, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas. ----------

6.ª VIGENCIA.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7.ª CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.ª1. Condiciones: El servicio debe ser prestado conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, incluidos como Anexo I y II de este Contrato.

7.ª2. Inspecciones y Pruebas: Serán realizadas por un funcionario verificador designado por el Departamento de Mantenimiento del CIP Villeta, según corresponda y deberá ser conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas y plan de entregas (cumplir con las garantías y calidad requerida).

7.ª3. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar el servicio defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas será de quince (15) días hábiles desde la comunicación a LA PROVEEDORA, dicho plazo no altera el cronograma original de entrega. ----------

8.ª GARANTÍA DEL SERVICIO.

8.ª1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza el servicio prestado, el cual permanecerá vigente durante el periodo de seis (6) meses y deberá ser instrumentada por una Garantía Escrita. ----------

9ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.ª1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA).

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

9.ª2. Forma de Presentación: la solicitud de pago deberá ser presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada del Área de Atención a Proveedores de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR Nº 525/2019 *"Reglamento de Trámites Administrativos" (RTA)* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

Deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos incluidos en el RTA:

- Nota de solicitud de pago;
- Factura original y una fotocopia simple;
- Acta de Recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmados por el responsable del área requirente (informe detallado del trabajo realizado);
- Nota de Remisión;
- Copia del Código de Contratación, expedido por la DNCP a través del SICP;
- Copia del Contrato;
- Formulario de Identificación del Personal (FIP);
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS);
- Última Declaración Jurada del I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la SET;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, expedida por el IPS.

9.ª3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.ª4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero. ----------

10.ª FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA PROVEEDORA si ésta última se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.ª3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligada a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontrara al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazada por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumpla con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11.ª CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley Nº 6486/2020 y la Ley Nº 5777/2016, conforme lo determina la Ley Nº 7050/2023, en el artículo 278°.

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12.ª IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

13.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de **Póliza de Seguro o Garantía Bancaria**, equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del servicio a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma. ----------

14ª MULTAS.

Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la prestación del servicio, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe total del servicio en demora, por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o la aplicación de multas por encima del porcentaje de dicha Garantía será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.----------

15.ª ADMINISTRACIÓN.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

16.ª CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03. ----------

ABRACOMAD SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

17.ª SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

18.ª ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

19.º LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligada a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley Nº 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

20.ª FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

21.ª COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

22.º DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la avenida **Mariscal Estigarribia Nº 868 esquina Saturio Ríos, de la ciudad de Fernando de la Mora**, ambos en la República del Paraguay.

23.ª SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

JOSÉ MARÍA SOARES LIMA
ABRACOMAQ S.R.L.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC Nº 015 /2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
	Gerencia Industrial - CIP Villeta - Solped Nº 10001785		
	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TORNOS MECÁNICOS		
1	**REPARACION DE TORNO CONVENCIONAL ROMI S30B N° 1**	Global	1
1.1	Cambio Rodamiento frontal de cabeza principal - Juego de correas	Global	1
1.2	Cambio Conjunto completo de engranajes externo al cabezal	Global	1
1.3	Cambio Tuerca y tornillo de carro transversal + cuña	Global	1
1.4	Cambio de Rascadores de viruta para todos los ejes - Tornillo patrón y tuerca + rodamientos	Global	1
1.5	Reemplazo de línea completa de refrigeración incluido la bomba principal	Global	1
1.6	Cambio de Tornillos de fijación de herramientas	Global	1
1.7	Cambio de Soporte de fijación de herramienta	Global	1
1.8	Control de parte eléctrica y limpieza de este	Global	1
1.9	Instalación de lumínica - Reemplazo de tabla de velocidad y pasos sector frontal máquina.	Global	1
1.10	Punto giratorio con rodamiento punta extensa p/ diámetros pequeños	Global	1
1.11	Cambio de aceite de la totalidad de la maquina	Global	1
1.12	Servicio de Ajuste geométrico de la maquina con personal autorizado por la fábrica ROMI.	Global	1
1.13	Mano de Obra para desmontaje, reparación y Montaje	Global	1
2	**REPARACION DE TORNO CONVENCIONAL ROMI S30B N° 2**	Global	1
2.1	Cambio de Rodamiento frontal de cabeza principal (incluye ruleman)	Global	1
2.2	Cambio de Juego de correas	Global	1
2.3	Cambio Tuerca y tornillo de carro transversal + cuña	Global	1
2.4	Cambio de Rascadores de viruta para todos los ejes - Tornillo patrón y tuerca + rodamientos	Global	1
2.5	Reemplazo de línea completa de refrigeración incluido la bomba principal	Global	1
2.6	Cambio de Tornillos de fijación de herramientas	Global	1
2.7	Cambio de Soporte de fijación de herramienta	Global	1
2.8	Control de parte eléctrica y limpieza del mismo	Global	1
2.9	Instalación de lumínica	Global	1
2.10	Reemplazo de tabla de velocidad y pasos sector frontal maquina	Global	1
2.11	Punto giratorio con rodamiento punta extensa p/ diámetros pequeños	Global	1
2.12	Cambio de aceite de la totalidad de la maquina	Global	1
2.13	Reparación a nuevo de Plato de 3 (tres) mordazas, Mordaza Reversible Autocentrante Diam. 250mm 6 meses de Garantía.	Global	1
2.14	Mano de Obra para desmontaje, reparación y Montaje	Global	1

· El trabajo de Mano de obra será ejecutado por el técnico autorizado por el fabricante de la maquina (INDUSTRIAS ROMI).
· Todos los repuestos deben ser originales.
· El servicio incluye capacitación de los usuarios del equipo y curso de actualización de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos.

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

JOSÉ MARÍA SOARES LIMA
ABRACOMAQ S.R.L.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC Nº 015 /2023

PLAN DE ENTREGA

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Lugar de prestación del servicio	Plazo de prestación del servicio
1 y 2	Reparaciones de Tornos Mecánicos.	Global	En CIP Villeta, de Lunes a Viernes, de 07:00 horas a 14:00 horas.	Dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la firma del contrato.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de remisión

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Acta de Recepción/Informe	Acta de Recepción/Informe	Mensual

ABRACOMAQ SRL
FERRETERÍA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

JOSÉ MARÍA SOARES LIMA
ABRACOMAQ S.R.L.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE